



**INFORMACIÓN
GENERAL**

**CURSO
2026
2027**

**CENTRO AUTORIZADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



**ESCUELA INFANTIL PRIVADA
1^{er} CICLO 1-3 AÑOS**

**COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO
PADRES SOMASCOS**

PEQUECAS es un **CENTRO INFANTIL PRIVADO**, de **EDUCACIÓN INFANTIL (CICLO I)**, especializado en la educación y en el cuidado de niños de 1 a 3 años (aulas de 1 a 2 y de 2 a 3), perteneciente a la Congregación de los Padres Somascos y que desarrolla su actividad en instalaciones propias y adaptadas en el Colegio Apóstol Santiago de Aranjuez, con el que comparte proyecto, ideario y organización.



Este servicio EDUCATIVO es desarrollado por un **equipo de profesionales debidamente cualificados**, en calendario escolar ampliado adecuado para estos menores y las necesidades de atención por parte de las familias.

El Colegio Apóstol Santiago es **centro certificado BEDA**, por lo que se desarrollan proyectos de potenciación real del aprendizaje del inglés en todas sus etapas. En la etapa de Educación Infantil, además se desarrolla un proyecto específico adaptado a las edades de los niños, el **PROGRAMA BEDA KIDS** para la promoción de actividades en inglés.

Además, como CENTRO INFANTIL, puede ofrecer otras actividades a los menores de Educación Infantil (Ciclo I y Ciclo II) en días y horarios no cubiertos por el calendario escolar, orientadas a la potenciación del juego y la socialización del niño. En el mes de julio, el centro organiza actividades educativas lúdicas adaptadas a los menores de estas edades, y que serán presentadas a los padres con la suficiente antelación para posibilitar su organización.

⇒ Todos los componentes de la comunidad educativa del Colegio Apóstol Santiago, niños, familias, educadores, etc., somos responsables de fomentar la adecuada convivencia. Por ello, todos los integrantes del centro PEQUECAS, debemos conocer el Plan de Convivencia y el Compromiso Educativo, basado en la normativa vigente. La matriculación en el centro supone por lo tanto, el conocimiento y la aceptación de los mismos.

⇒ Además, se debe fomentar la adecuada y fluida comunicación entre el centro, las familias y los niños, como eje principal del seguimiento de los menores y sus progresos. Para facilitar esta comunicación de forma segura y ágil, el centro ofrece la vía de la comunicación digital, a través de una aplicación por Internet (CLICKEDU).

⇒ Los padres y tutores legales tienen derecho a recibir toda la información de carácter educativo que precisen de sus hijos desde el diálogo y la orientación profesional, con el fin del mejor progreso posible del menor. A nivel colectivo, se convocará una reunión informativa durante el mes de junio y una reunión de inicio de curso durante el mes de septiembre. El centro organiza diferentes actividades de puertas abiertas.





NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

CALENDARIO Y HORARIO

- **CALENDARIO GENERAL.**- Desde el 2 de Septiembre hasta el 31 de Julio, en días no festivos y sujeto a la normativa de la Comunidad de Madrid (mismo calendario de atención que los centros públicos).
- **PERIODO DE ADAPTACIÓN.**- Recomendamos a las familias que, dentro de las posibilidades horarias de los padres, durante las dos primeras semanas de septiembre es conveniente hacer un periodo de adaptación para facilitar que el menor se acomode en el nuevo entorno, alargando poco a poco la estancia en el centro. Este proceso se distribuirá en turnos con horarios establecidos y elegidos en la reunión que se convocará en junio, y que se respetarán siempre que la organización lo permita.
- El horario del centro es de 07:00 de la mañana a 17:30 de la tarde, de lunes a viernes con servicio de comedor para quien lo necesite, distribuido en los siguientes intervalos y conceptos:
 - **De 09:00 a 13:30.**– Jornada escolar básica, sin comedor.
 - **De 09:00 a 16:00.**– Jornada escolar completa, con comedor.
 - **De 07:00 a 09:00.**– Ampliación horaria matinal.
 - **De 16:00 a 17:30.**– Ampliación horaria de tarde.
- En caso de ausencia prevista, independientemente del motivo, deberá ser comunicada al centro.
- Para garantizar el normal desarrollo de las actividades, se indica que los horarios aquí recogidos además señalan los tiempos preferentes de entradas y salidas (recogidas de los niños).
- Si los padres o tutores legales no recogen al niño, es necesaria la entrega previamente en el centro de la autorización por escrito y la fotocopia del DNI de la persona autorizada para ello.
- En caso de urgencia puntual, se admitirá una autorización temporal por parte de los padres, donde conste el nombre, apellidos y el DNI de la persona autorizada.



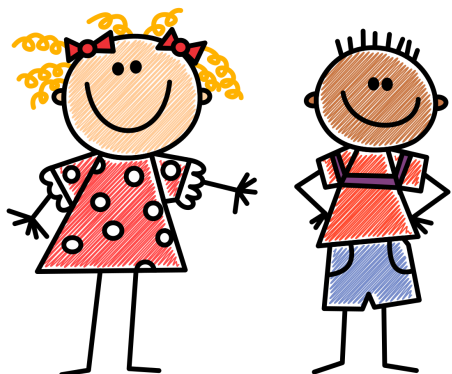
NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO



RÉGIMEN ALIMENTICIO

- ⇒ Los momentos destinados a la alimentación son considerados educativos: el objetivo, junto a las familias, es aprender a comer adecuada y correctamente. Por lo tanto, es importante educar para una sana alimentación, aprender a comer de todo y, siempre que se pueda, autónomamente (por ellos mismos). Los educadores y auxiliares de comedor atenderán siempre estos tiempos y espacios, adaptándose al momento evolutivo del menor.
- ⇒ Cada niño traerá en su mochila la comida de media mañana (“pisco”) aconsejada por el centro.
- ⇒ Para los usuarios de comedor, el horario de la comida iniciará a las 12:00 (niños de 1-2 años) y a las 12:30 (2-3 años), y se tendrá en cuenta el ritmo madurativo de cada niño para su duración.
- ⇒ El servicio de comedor es de pago mensual, pudiéndose se también acceder a vales diarios.
- ⇒ Se comunicará diariamente al centro todo lo relacionado con la alimentación del niño, particularmente si es alérgico a algún alimento y se adjuntará un informe médico si fuese necesario. De la misma manera, el centro comunicará diariamente a las familias todo lo referente a la alimentación de sus hijos.
- ⇒ El servicio de horario ampliado, tanto por la mañana como por la tarde, puede ser contratado con desayuno o merienda

respectivamente, por lo que están sujetos igualmente a las indicaciones anteriores.



ASPECTOS SANITARIOS

- ⇒ Para intentar evitar las enfermedades infectocontagiosas, los niños que asisten al centro deben estar vacunados según indica el programa de vacunación. Deben entregar a su educadora la fotocopia de la cartilla de vacunación.
- ⇒ Si un niño tiene fiebre, infecciones en la boca, erupciones en la piel, gastroenteritis, conjuntivitis, bronquiolitis, parásitos intestinales, pediculosis o cualquier otra enfermedad contagiosa, por su propio bienestar y por el de los demás, debe permanecer en casa hasta que los síntomas hayan desaparecido.
- ⇒ **Si, estando en el centro, el niño iniciara un proceso febril u otra sintomatología, nos pondremos en contacto con los padres telefónicamente para que lo recojan lo antes posible. Tras esta comunicación o aviso, se administrará antitérmicos si fuera necesario tras la autorización por escrito por parte de los padres.**
- ⇒ Si un niño es alérgico a algún medicamento, deben comunicarlo y adjuntar un informe médico.
- ⇒ Si es necesario que se administre un medicamento, se debe notificar a través de la aplicación informática y especificar la dosis, hora y nombre del niño en el envase.
- ⇒ El centro cuenta con un seguro de accidentes que ampara a los niños durante su estancia en el mismo, así como un Servicio de Enfermería Escolar con su correspondiente horario y funcionamiento.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO



UNIFORMIDAD

⇒ El chándal, la camiseta y el babi del centro son obligatorios para todos los niños matriculados. Todas las prendas, que llevan etiquetas para tal efecto, deben estar debidamente marcadas.

⇒ Los niños vendrán vestidos de casa con el chándal propio del centro y, una vez en él, se pondrá el babi. El babi permanecerá en el centro de lunes a viernes, salvo que ocurran incidentes que obliguen a llevarlo a casa para su lavado.

⇒ El centro no se hace responsable de las prendas que no estén debidamente marcadas.

⇒ **DEBEN TRAER:**

✓ Todas las prendas y objetos propios del niño deberán ir marcadas con el nombre y apellidos, incluidas las de abrigo o las que no son del uniforme.

✓ Las prendas de abrigo tendrán una cinta de 15 cm para facilitar el colgado en su percha.

✓ Traerán una mochila marcada con su nombre y nunca será de carro, necesaria para el transporte del desayuno de media mañana ("pisco") o de los objetos o prendas propios.

✓ Conviene traer siempre marcados para que permanezcan en el centro:

✓ **Una muda exterior y otra interior, peine o cepillo, colonia, crema balsámica, un chupete (si lo necesita), un objeto al que se sienta aferrado para el sueño y un babero. Además, es necesario un paquete grande de pañales y toallitas. De todo ello, se les irá avisando cuando se estén terminando.**

⇒ **NO DEBEN TRAER:**

⇒ No deben traer objetos valiosos (pulseras, collares, cadenas, medallas, etc.), ni horquillas o similares.

⇒ No se pueden traer juguetes u objetos ajenos al centro.

⇒ No se pueden traer alimentos, como frutos secos, golosinas o caramelos.

⇒ Se evitará, en lo posible, dejar en el centro los carros o cochecitos de los niños. En caso necesario, se dejarán en el exterior (a cubierto), en el espacio habilitado a tal efecto.



NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO



MATRICULACIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO

- Para la realización de la matrícula se aportará: **certificado médico del niño, fotocopia de la cartilla de vacunación, 2 fotografías del niño y fotocopia del DNI de los padres o tutores legales.**
- **El importe de la reserva de plaza o de la matrícula se abonará en efectivo en Secretaría cada curso escolar.**
- La forma de pago para el resto de conceptos será la de domiciliación bancaria. En caso de devolución de recibos, los costes correrán siempre a cargo de los padres, que tendrán que abonar en efectivo en Secretaría, los costes indicados y el recibo impagado.
- El pago será mensual y se realizará entre los días 1 y 5 de cada mes. Son obligatorias las mensualidades desde septiembre a junio, quedando julio a demanda del usuario y, por lo tanto, opcional.
- Para algunos servicios (comedor, ampliación), además de la atención mensual, se ofrece la posibilidad de uso diario, con su propio coste (vales abonados previamente).
- **El impago de dos mensualidades durante el curso supondrá la rescisión del vínculo contractual entre ambas partes, procediendo el centro a la anulación de la plaza.** En este caso, no se tendrá derecho a la devolución de ninguno de las cantidades abonadas por cualquier concepto pagado hasta esa fecha (inscripción, seguro, etc.).
- Ante la baja de un alumno por causas ajenas al centro, no se recuperará el importe de la reserva de plaza.
- Las mensualidades correspondientes a la escolaridad serán siempre completas y se abonarán por domiciliación bancaria en los cinco primeros días del mes. Los horarios de la jornada escolar no pueden ser fraccionados para el pago por ningún motivo, abonándose siempre el coste completo.
- La ampliación horaria puede ser contratada mensualmente o por vales diarios, por una o por dos horas, para la mañana o la tarde (1 hora y media). En la ampliación horaria de la mañana se podrá elegir la opción con desayuno o sin él, con su correspondiente coste. En la ampliación horaria de la tarde entra obligatoriamente la merienda.
- Los horarios contratados se respetarán por parte de la familia y en caso de que se modifiquen o se cause baja definitiva, deberá ser notificado en la Secretaría quince días antes de que se vaya a producir dicho cambio.
- El pago de la reserva de plaza incluye el Seguro de Accidentes, el Servicio Médico, el Servicio Psicopedagógico y el acceso a la Aplicación informática para la comunicación con padres (portal **clickedu**). Una vez abonada la reserva de plaza, será necesario completar el proceso de matriculación en las fechas indicadas en Secretaría.
- La matriculación atenderá al orden de llegada de la reserva de plaza y su pago correspondiente, en el plazo ordinario comunicado cada curso por la Dirección del centro. Si quedan plazas, la matriculación será posible durante el primer trimestre de curso. A partir de aquí, cada solicitud será estudiada individualmente por la Dirección.
- Para pertenecer como socio a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), es necesario darse de alta en la Secretaría del centro y conlleva una cuota en un recibo único anual, de cantidad estipulada por la propia asociación (en torno a los 31 €).



NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO



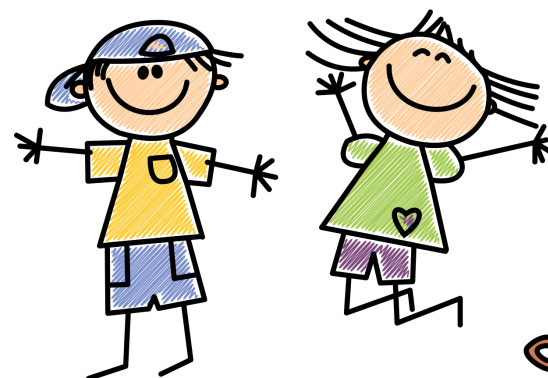
SERVICIOS	HORARIOS y TARIFAS	
Reserva de plaza (o Matrícula)	PAGO ANUAL	
JORNADA MÍNIMA de mañana (SIN comedor)	09:00 a 13:30 (SIN comedor)	PAGO MENSUAL
JORNADA COMPLETA (CON comedor) Incluye atención educativa hasta las 16:00.	09:00 a 16:00 (CON comedor)	PAGO MENSUAL
AMPLIACIÓN HORARIA. (PAGO MENSUAL, no se hacen "fracciones" horarias, o por días). <ul style="list-style-type: none"> ◇ 07:00 a 09:00. (Desayuno opcional). ◇ 08:00 a 09:00. (Desayuno opcional). ◇ 13:30 a 14:30. ◇ 16:00 a 17:30. (Merienda incluida obligatoria). 		

VALES DIARIOS (a solicitar y abonar en Portería):	Vales diarios: HORARIOS y TARIFAS	
1 vale de COMEDOR (atención educativa hasta las 16:00)	13:30 a 16:00 (CON comedor)	◇ Pago por vales
1 vale de ampliación horaria (matinal)	07:00 a 09:00	◇ Pago por vales (sin desayuno o con desayuno)
1 vale de ampliación horaria (tarde)	16:00 a 17:30	◇ Pago por vales (con merienda)

BECAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS

Recordamos que la **Comunidad de Madrid** ofrece **BECAS** para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros de titularidad privada autorizados para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, siendo requisitos estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso siguiente y siempre que no ocupen plazas sostenidas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

En el curso actual, más del 85% de las familias con alumnos matriculados en PEQUECAS han resultado beneficiadas con estas ayudas.





COLEGIO APÓSTOL SANTIAGO PADRES SOMASCOS

El Colegio Apóstol Santiago es un centro educativo católico, cuyo titular es la Congregación Religiosa de los Padres Somascos, fundada por San Jerónimo Emiliani. Tras más de 60 años de experiencia y presencia en Aranjuez, apuesta más que nunca por la calidad, innovación y la formación integral del alumno.

Per aspera ad astra

Actualmente, su oferta educativa reglada es:

- ⇒ **Educación concertada: Educación Infantil (Ciclo II), Educación Primaria y ESO.**
- ⇒ **Educación privada: Educación Infantil (Ciclo I) y Bachillerato (dos modalidades).**

El Colegio ofrece diferentes **servicios educativos propios**, con sus costes correspondientes: plataforma digital de comunicación con las familias, venta de libros y material escolar, venta exclusiva del uniforme escolar del centro, servicio de comedor (cocina propia), actividades intensivas de verano y vacaciones, actividades de inmersión lingüística, actividades extraescolares, plataforma digital para padres...

La **Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.) "Jerónimo Emiliani"** integra a padres y tutores legales de los alumnos de todo el centro asociados a la misma, con un coste propio (un recibo anual). Participa y colabora activamente en la organización, entre otras, de actividades deportivas, culturales y formativas para alumnos y padres. Aquellos alumnos cuyos padres no sean miembros de la Asociación, no podrán disfrutar de los beneficios generados por esta asociación.



**COLEGIO
APÓSTOL SANTIAGO**
Padres Somascos

C/Moreras, 217 ARANJUEZ
Tfno. 918921200—Fax 918921009
secretaria@cas-aranjuez.org
www.cas-aranjuez.org